 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	PROCEDIMIENTO	INCORPORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE DERECHOS HUMANOS EN AGENDAS TERRITORIALES	PÁGINA	1 de 4
			FECHA VIGENCIA	25/11/2020

1. OBJETIVO

Apoyar el desarrollo de capacidades institucionales y comunitarias a nivel nacional y territorial para la formulación, adopción, dirección, coordinación y ejecución de la política pública, planes, programas y proyectos en materia de derechos humanos y paz.

2. ALCANCE

Inicia con la priorización de territorios y el análisis de información del componente de derechos humanos en estos. Continúa con la identificación y articulación de los actores institucionales y sociales, así como con la realización de asistencia técnica y capacitación a las autoridades departamentales, municipales y/u organizaciones sociales. Finaliza con el seguimiento a la gestión territorial en derechos humanos.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1 **Normatividad:** Marco legal vigente aplicable

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

LEYES


- Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

DECRETOS

- Decreto 1066 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior”.
- Decreto 2340 de 2015, por el cual se modifica el Decreto - Ley 2893 de 2011 y que en su artículo 2º que modificó la funciones de la Dirección de Derechos Humanos.
- Decreto 2893 de 2011, por el cual se modifica el objetivo, las funciones y estructura orgánica del Ministerio del Interior y se integra el sector Administrativo del Interior.
- Decreto 4100 de 2011, por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y el de Derecho Internacional Humanitario, se modifica la comisión intersectorial de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1216 de 2016, por medio del cual se modifica el Decreto 1081 de 2015 - Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la República, en lo que hace referencia al Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.


4. DEFINICIONES O GLOSARIO

- **Asesoría:** Conjunto de actividades mediante las cuales se orienta para la implementación y desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos o normatividad, que faciliten a los actores de las entidades territoriales la toma de decisiones. La asesoría se centra en la gestión estratégica que garantiza diseño, implementación y socialización del componente estratégico que tiene que ver con políticas, proyectos y programas.
- **Asistencia técnica:** Conjunto de acciones que se desarrollan para transmitir información y conocimiento especializado a las entidades territoriales para mejorar los resultados de la gestión del desarrollo.
- **Articulación:** Capacidad de dos o más entidades de realizar una acción de manera conjunta para lograr un mismo bien o servicio. Esto dentro de los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.
- **Diferencia entre la asesoría y la asistencia técnica:** En la asesoría se ofrecen los conocimientos institucionales para el desarrollo de acciones que contribuyen a la toma de decisiones. La asesoría no genera compromisos. En la asistencia técnica se transmite

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	PROCEDIMIENTO	INCORPORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE DERECHOS HUMANOS EN AGENDAS TERRITORIALES	PÁGINA	2 de 4
			FECHA VIGENCIA	25/11/2020

información y conocimiento especializado, se acuerdan compromisos, planes de acción, y se fortalecen habilidades y competencias para la satisfacción y resolución de necesidades específicas.

- **Mapa de actores:** Personas naturales y personas jurídicas tales como intervinientes institucionales, organizaciones y/o líderes y lideresas sociales.
- **Enfoque basado en derechos humanos:** Es el conjunto de acciones que tiene como objetivo el propender para que en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas garanticen los derechos humanos de manera efectiva por toda la ciudadanía. Este enfoque permite determinar las libertades y derechos que tienen las poblaciones en virtud de las normas internacionales de derechos humanos, así como determinar las obligaciones de las instancias responsables de garantizar que los titulares de derechos disfruten de los mismos.
- **Fortalecimiento institucional:** Capacidad de las entidades territoriales y nacionales de agendar y gestionar de manera concreta, acertada y eficiente la política pública en derechos humanos.
- **Fortalecimiento comunitario:** Es el proceso mediante el cual los miembros de una comunidad (individuos interesados y grupos organizados) desarrollan conjuntamente capacidades y recursos, para controlar su situación de vida, actuando de manera comprometida, consciente y crítica, para lograr la transformación de su entorno según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo a sí mismos.
- **Sistema Nacional de Derechos Humanos:** Por medio del Decreto 4100 de 2011, modificado por el Decreto 1081 de 2015, el Decreto 1216 de 2016, el Decreto 1784 de 2019 y Decreto 2082 de 2019, se estableció con el fin de articular a las entidades e instancias del orden nacional y territorial, y coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario, mediante el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y el diseño y consolidación de las políticas públicas sectoriales con enfoque de derechos y enfoque diferencial.
- **Política pública:** Es el conjunto de decisiones y acciones que el Estado, Departamento o Municipio diseña, implementa, monitorea y evalúa, con el objetivo de resolver un problema público y proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas, grupos y colectividades que conforman la sociedad. Este trabajo debe realizarse de forma participativa con el fin de responder adecuadamente a las necesidades específicas de las poblaciones.
- **Planes de trabajo en derechos humanos:** Instrumento de política que contempla el trabajo en materia de derechos humanos que realizará una entidad territorial durante el cuatrenio, con el fin de llevar a cabo acciones que protejan los derechos humanos de su población, identificando acciones específicas, responsables y presupuesto asignado. Estos planes se elaboran en el marco de los Comités de Derechos Humanos del Departamento o Municipio y se deben aprobar en sesión plenaria.


 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	PROCEDIMIENTO	INCORPORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE DERECHOS HUMANOS EN AGENDAS TERRITORIALES	PÁGINA	3 de 4
			FECHA VIGENCIA	25/11/2020

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CARGO O ROL DE PERSONA RESPONSABLE	DOCUMENTOS O REGISTROS
INICIO 1	Priorizar los territorios a intervenir.	Líder de Fortalecimiento de la Gestión de los DH	Formato de regionalización
2	Realizar un análisis de contexto de los derechos humanos en el territorio.	Asesores de Fortalecimiento de la Gestión de los DH Líder de Fortalecimiento de la Gestión de los DH	Instructivo para realizar análisis de información
3	Identificar los actores institucionales y sociales relevantes para adelantar el proceso de territorialización de la política pública de derechos humanos.	Asesores de Fortalecimiento de la Gestión de los DH Líder de Fortalecimiento de la Gestión de los DH	
4	Construir planes de trabajo con entidades territoriales priorizadas para la territorialización de la política pública.	Asesores de Fortalecimiento de la Gestión de los DH	
5	Asistir técnicamente a los gobernadores, alcaldes, funcionarios y demás actores en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública territorial de derechos humanos.	Asesores de Fortalecimiento de la Gestión de los DH Líder de Fortalecimiento de la Gestión de los DH	Informe de Asistencia Técnica
6	Capacitar a funcionarios territoriales y a actores vinculados en temas de política pública de derechos humanos.	Asesores de Fortalecimiento de la Gestión de los DH Líder de Fortalecimiento de la Gestión de los DH	Informes de capacitación
7 FIN	Realizar seguimiento a la gestión de la política pública territorial, al trabajo desarrollado por los Departamentos y municipios en materia de derechos humanos.	Asesores de Fortalecimiento de la Gestión de los DH Líder de Fortalecimiento de la Gestión de los DH	Informe – Batería de indicadores

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	FECHA
2	Ajuste por cambio en la plantilla para la elaboración de procedimiento e incorporación de un instructivo y un formato	25/10/2010
7	Se adecua el procedimiento a nueva plantilla. En el nombre del procedimiento se cambia de “agendas departamentales” a “agendas territoriales”. Se modifica el objetivo y el alcance. Se actualiza la normatividad. Se modifican y agregan definiciones al glosario. Se modifica y actualiza la descripción de actividades.	25/11/2020

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	PROCEDIMIENTO	INCORPORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE DERECHOS HUMANOS EN AGENDAS TERRITORIALES	PÁGINA	4 de 4
			FECHA VIGENCIA	25/11/2020

7. CONTROL DE FORMALIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p><u>LORENA KATHERINE VARON MUÑOZ</u> LÍDER DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</p> <p><u>MAURICIO ACOSTA GONZÁLEZ</u> ASESOR DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p><u>YENNY ESPERANZA MARTINEZ</u> PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS</p>	<p><u>MAURICIO ANDRÉS HERNÁNDEZ IBÁÑEZ</u> DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>Validado a través del correo mauricio.hernandez@mininterior.gov.co con fecha del 25/11/2020</p>